

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320082991* Radicado: 20261320082991 Fecha: 26-06-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., viernes 26 de junio de 2026

Señor (a)

ANDRÉS DAVID MONCAYO CLAVIJO

Correo electrónico:

Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado 20261120107172 del 18 de junio de 2026 - PETICIÓN CIUDADANA BOGOTÁ TE ESCUCHA 4196122026.

Cordial saludo,

En atención al requerimiento descrito en el asunto, radicado en esta Entidad, y encontrándonos dentro de los términos contenidos en la Ley 1755 de 2015, daremos respuesta a la siguiente solicitud, a saber:

“(…) Solicito información oficial sobre los planes de manejo de tránsito, permisos, conceptos, restricciones y condiciones de movilidad aplicables a obras, intervenciones, ocupaciones temporales, excavaciones, canalizaciones, tendidos o instalaciones de infraestructura TIC en Bogotá D.C. (…)”

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV se permite dar respuesta, bajo los siguientes parámetros:

Una vez revisado el contenido de la solicitud, se evidenció que las peticiones formuladas se encuentran orientadas a obtener información relacionada con los Planes de Manejo de Tránsito (PMT), autorizaciones, conceptos, requisitos, procedimientos, criterios de aprobación y demás aspectos asociados a la regulación y administración del tránsito para la ejecución de intervenciones en la infraestructura vial y el despliegue de redes e infraestructura de telecomunicaciones.

Al respecto, se informa que la información requerida no corresponde a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV.

En consecuencia y teniendo en cuenta su solicitud en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se remite copia de su requerimiento a la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, para que, desde su competencia amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior, damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

CC: Secretaría Distrital de Movilidad / Calle 13 N° 37 – 35 / 3649400 / contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Documento 20261320082991 firmado electrónicamente por:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261320082991* Radicado: 20261320082991 Fecha: 26-06-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ	Gerente de intervención de la infraestructura GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA carlos.castano@umv.gov.co Fecha firma: 29-06-2026 19:54:38
Revisó:	AURA XIMENA VARGAS VELANDIA - Contratista - GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA - aura.vargas@umv.gov.co
 d02ff15586c0cbd67f4a6f76a0598163b6b780723fa22c2b9e3dc78aca4a9091 Codigo de Verificación CV: 6f55e Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

^[3] Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 30 / mes 06 / año 2026, y se desfija el “día” 06 / “mes” 07 / “año” 2026, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.